

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 505-2019-MDLO

Los Olivos, 30 de Abril de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 057-2019-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 109-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 607-2019 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019, de fecha 31 de Enero de 2019 se designó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la Implementación del Cumplimiento de las Metas, tal como se especifica;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 365-2019, de fecha 01 de abril se da por concluida la designación del Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega y se designa a la CPC Luisa Acero Condori como Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, del 15 de diciembre del 2018, señala en su artículo 17° numeral 17.1, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI; tal como especifica;

Que, el artículo 17° numeral 17.3, de la norma acotada en el párrafo precedente señala que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos;

Que, a mérito del Informe N° 057-2019-MDLO-GPP, recepcionado con fecha 15 de abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 109-2019/MDLO/GAJ emite pronunciamiento expresando que se designó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la Implementación del Cumplimiento de las Metas;

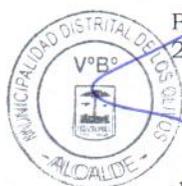
Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando la desvinculación de la entidad del Eco. Segundo Raymundo Tabachi Vega corresponde la verificación del cumplimiento por parte de la funcionario propuesta CPC Luisa Acero Condori de los requisitos exigibles por ley para posteriormente disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que la designe como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la Implementación del Cumplimiento de las Metas, obrando al respecto el Proveído N° 607-2019 de la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS** al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre	: <b>CPC. LUISA ACERO CONDORI</b>
Cargo que ocupa en la Entidad	: <b>GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
Correo Electrónico	: <b>luisa_acero@hotmail.com</b>
Teléfono de Contacto	: <b>934581348</b>
Teléfono de la Municipalidad	: <b>(01) 613-8282 - Anexo: 2117</b>





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 505-2019-MDLO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019**, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de Diciembre del año 2019, a:

- **Meta 01** - Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado: Los responsables de su ejecución y cumplimiento son:
  - ✓ **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO**
  - ✓ **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.**
- **Meta 02** - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial: los responsables de su ejecución y cumplimiento son:
  - ✓ **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**
  - ✓ **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN**
  - ✓ **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**
  - ✓ **EJECUTORIA COACTIVA.**
- **Meta 03** - Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales: los responsables de su ejecución y cumplimiento son:
  - ✓ **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**
  - ✓ **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**
- **Meta 04** - Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia: los responsables de su ejecución y cumplimiento son:
  - ✓ **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL**
  - ✓ **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**
  - ✓ **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**
  - ✓ **SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, SUBGERENCIA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, EJECUTORIA COACTIVA, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO y a la SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL y a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Abog. Rosa E. Silva Malasquez*  
REG. CAL 23850  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE

